Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC - CEO N° 228 /2022

: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE **:** **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN**

REFERENCIA **:** **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE" - ID 405.030**

FECHA **:** **27/05/2022**

Nos dirigimos a Ud., en marco del llamado de referencia, con el objeto de remitir Informe de Evaluación con la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conformado para el efecto según Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1518/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa para la toma de decisión, conforme a lo establecido en el Art. 7 inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***.

La revisión del Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación fue realizada por esta Coordinación conforme a la documentación disponible en el expediente, a fin de verificar que se hallen contemplados todos los requisitos de evaluación previstos en las bases de la licitación y la legislación aplicable al respecto; por lo cual, la verificación realizada es meramente formal y no supone la convalidación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la recomendación emanada es exclusiva responsabilidad de sus miembros.

Así mismo, en atención del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario…*", se advierte que el informe de evaluación culminado fue expedido por el comité de evaluación en **fecha 25/05/2022, a los 50 días de la apertura de ofertas**.

Se remiten antecedentes originales foliados del 001 al 296 en 1 (un) tomo.

Atentamente,

Lic. Carlos Augusto Aquino González
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y E.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.: Procesar correctamente

Abg. Rossana Estigarribia Lopez
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

"POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE" - ID 405.030

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de abril de 2022 del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE" - ID 405.030.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE" - ID 405.030.**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 042/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de ₲ 228.678.000.- (guaraníes doscientos veintiocho millones seiscientos setenta y ocho mil) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1518/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***CONSTRU-METAL de ALICIA FLOR DE BENITEZ*** *no cumple con la totalidad de criterios de carácter sustancial y técnico, la empresa* ***FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANAS*** *no cumple con la totalidad de criterios de carácter técnico y la firma* ***DE ACERO S.A.*** *no cumple con la totalidad de los criterios de orden legal que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)",

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 25 de mayo del 2022 de conformidad al Art. 30° de la Ley 2.051/03 se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 691 del 26 de mayo de 2022: "*...en base a los documentos analizados, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar resolución, en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas*".

Lic. Carlos Augusto Aquino González
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE" - ID 405.030**, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Lic. Carlos Augusto Aquino González
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa